

Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca VIII Concurso de Diseño de Estampados para Textiles de Hogar de la Cátedra AITEX-UPV

Que se registrará por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO

El objeto del **Concurso de Diseño de Estampados para Textiles de Hogar**, es premiar a los mejores diseños y desarrollos de un tejido creativo para su aplicación en un producto textil para el hogar.

El trabajo presentado debe incluir, además del diseño estético del tejido, muestra de tejido o prototipo del tejido constituyente del producto, simulación del tejido en forma de producto textil en su ambiente de destino.

El presente Concurso está organizado por la **Cátedra AITEX-UPV**. Todas las dudas referentes a estas bases y al concurso en general, se atenderán vía correo electrónico a lo largo de todo el periodo de inscripción y entrega, según se indica en el apartado "Plazos" del presente documento.

Correo electrónico: cataitex@upv.es

Blog: <https://catedraaitex.webs.upv.es/>

SEGUNDA. PREMIOS Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Se concederán 3 premios dotados con:

- Un primer premio de 1.000 €
- Un segundo premio de 500 €
- Un tercer premio de 250 €

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente sobre el I.R.P.F.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077702804 541 68313 20210197 por un importe máximo de 1.750€, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Los trabajos seleccionados serán expuestos en las diferentes sedes de la Universitat Politècnica de Valencia.

En caso de que los trabajos presentados, a juicio del jurado nombrado a tal efecto, no superen los requisitos mínimos, los diferentes premios podrán considerarse desiertos.

El disfrute de este premio es compatible con el de cualquier otra ayuda o beca concedida con la misma finalidad por la misma o distinta Administración pública y/o entidad privada. Cada participante optará únicamente a un premio dentro del presente concurso.

TERCERA. PARTICIPANTES

Pueden participar en el concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos, pertenecer a alguno de los siguientes colectivos:

- Estudiantes Universitarios (grado y máster)
- Estudiantes de Formación Profesional
- Estudiantes de Escuelas Superiores de Diseño y/o Artísticas
- Estudiantes de Bachillerato Artístico

Para poder presentarse al concurso deberán acreditar que están matriculados durante el curso 2022-2023.

Se pueden presentar en modalidad individual o en equipo, con un máximo de dos integrantes.

Cada participante podrá presentar como máximo dos trabajos para el concurso. Los trabajos se presentarán identificados por una persona física, nunca bajo el nombre de una razón social.

No se podrán presentar trabajos que hayan participado en concursos celebrados con anterioridad al lanzamiento de la presente convocatoria por parte de otros organismos y/o entidades.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en el **Concurso de Diseño de Estampados para Textiles de Hogar** para la presente edición deberán presentar una colección para el sector Textil-hogar.

Los trabajos deberán estar compuestos por:

- Muestra del tejido o prototipo del diseño principal y dos coordinados
- Diseño de tejido principal y dos coordinados
- De forma opcional, se puede presentar la simulación del producto en su ambiente de destino, foto 3D del diseño aplicado a un producto textil.

FORMATO

Los trabajos se plasmarán sobre soporte rígido (PVC espumado de 6mm de grosor, cartón-pluma o similar) tamaño DIN-A 0 (841mm x 1189mm). En el soporte se incluirá impreso los diseños del tejido principal y sus coordinados, ficha técnica y foto 3D, los tejidos desarrollados se pegarán sobre el soporte.

ENTREGA

Las instrucciones de entrega de trabajos pueden consultarse en el blog de la Cátedra <https://catedraaitex.webs.upv.es/>

La presentación de los trabajos supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

Los trabajos se presentarán en la Sede del Departamento de Ingeniería Textil y Papelera, sita en el Edificio Ferrándiz, 4ª planta, de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy.

INSCRIPCIONES

Quienes deseen participar en el concurso deberán presentar:

- Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en el blog de la Cátedra <https://catedraaitex.webs.upv.es/>
- Trabajo realizado, siguiendo las instrucciones dictadas en la base cuarta.
- Para todos aquellos que no sean estudiantes UPV, deberán aportar Justificante de matrícula del curso 2022/2023.

Adicionalmente, se informa al solicitante de que la Universitat Politècnica de València para la tramitación de estos premios accederá a la siguiente documentación:

- a) DNI/NIE
- b) Justificante de matrícula del curso 2022/2023, estudiantes de la UPV.
- c) Certificado que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a las Administraciones Públicas.
- d) Certificado de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Sin embargo, el solicitante, que sea estudiante de la UPV, podrá ejercitar su derecho a oponerse al acceso a los documentos comprendidos en los apartados a), b), c) y d), indicándolo así en la solicitud. En caso de ejercitar este derecho deberá aportarlos junto con la solicitud.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, a través del Registro Electrónico Común de las Administraciones del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiendo la solicitud a la Escuela Politécnica Superior de Alcoy-Cátedra AITEX-UPV.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 03801 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía

(Valencia).

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el **12 de mayo de 2023**. **En el plazo de fin de presentación de las mismas, deben estar presentadas tanto las solicitudes como los trabajos físicos.**

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

PLAZOS

FECHA FIN DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS: **12 de mayo de 2023**.

EXPOSICIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS: por determinar.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Cátedra AITEX-UPV. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será el blog de la Cátedra <https://catedraaitex.webs.upv.es/>.

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. En todos los casos el Órgano Instructor elevará la propuesta al Rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección y el Órgano Instructor podrán declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al Rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección y el Órgano Instructor resolverán las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano Instructor y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Se publicarán los nombres de todos los candidatos, que se hayan presentado y que cumplan con los requisitos, en el blog de la Cátedra AITEX-UPV y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección. La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

La Comisión de Selección estará constituida, por 3 miembros relacionados con el Sector Textil, en el siguiente orden:

- Director de la Cátedra AITEX-UPV

- Responsable Càtedra AITEX del Instituto Tecnológico AITEX
- Responsable técnico del Instituto Tecnológico AITEX

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los trabajos se valorarán teniendo en cuenta criterios de:

- Originalidad y creatividad (40 %)
- Tendencias de moda (30 %)
- Calidad técnica (30 %)

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el Órgano Instructor que elaborará una lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en <https://catedraaitex.webs.upv.es/> en el que se indicarán, en su caso, los motivos de la exclusión.

Publicada la lista provisional, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación. Finalizado este plazo, teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas, se publicará en el mismo blog el listado definitivo de participantes admitidos y excluidos del procedimiento.

El procedimiento será de la siguiente manera:

1. La Càtedra AITEX-UPV organitzarà una exposició amb els treballs que compleixin els requisits de participació
2. Se organitzarà una jornada en la qual els participants podran defensar els seus treballs davant el jurat del concurs. En aquest acte el jurat valorarà amb els criteris previstos en la convocatòria els treballs, i proposarà als guanyadors dels tres premis dels quals consta el concurs. La jornada de presentació de treballs es comunicarà als participants a través del blog de la Càtedra AITEX-UPV.
3. En aquesta jornada es anunciaran als 3 guanyadors dels premis dels quals consta el concurs. Aquesta proposta de resolució serà publicada en el blog de la Càtedra concedint un termini de 10 dies hàbils per presentar alegacions. Transcorregut aquest termini, es publicarà la resolució definitiva i es procedirà al abonament del premi.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en el blog de la Cátedra <https://catedraaitex.webs.upv.es/>. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que se indica en la solicitud.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será el **31 de diciembre de 2023**.

En el caso de que se deba modificar la resolución de concesión por incumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, renuncia de la persona ganadora o por cualquier otra causa justificada, se establecerá una lista de reserva con las puntuaciones asociadas a cada participante o se declarará desierto el premio.

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores de las propuestas presentadas cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de Valencia y al Instituto Tecnológico Textil AITEX, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universitat.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de **premios** de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Valencia, a fecha de la firma

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá